

LA RIOJA, 060315

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

003

Dra. María de los Angeles Tokéfi
Dccion Gral de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE
CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 003


Dra. María de los Angeles Toker
Dircción Gral de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
604	Cesana Juan Alberto	20123406460	
605	Manini Arroyo Gaston Fabian	24284588831	
606	Panpharma SA	30708081171	Ninci Jorge
607	Fundacion Compromiso Social	33714418489	Carlos Karam
608	Robelin Desrets Gaston Ricardo	20252923374	
609	Prestipino Mauro Gabriel	20246869864	
610	Bustamante Andrea Gabriela	23239632394	
611	Gez Rosa Liliana	27274598315	
612	Luna Roxana Lilian	27236310480	
613	Farmacia Regional	30699772395	Heberto Gomez Omil
614	Zarlenga Marcelo Ariel	20251081663	
615	Vial Agro	30505012182	Pablo Quantin

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 003


Dra. María de los Angeles Tokef
Dccion Gral de Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda